



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

*Aprobación provisional de la ordenanza de conservación de caminos rurales
de Vitoria de Rioja*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza.

Ordenanza reguladora de conservación de caminos rurales del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por un periodo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Vitoria de Rioja, a 5 de junio de 2020.

El alcalde
(ilegible)